

## RESOLUCIÓN CS Nº 123 / 2021

"2021-Año del Bicentenario del Paso z la Immortalidad del Héroe Nacional General Martia Miguel de Güernes"

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta Tel. (54) (0387) 4255422 Fax. (54) (0387) 4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 29 de abri de 2021

Expediente Nº 8666/10.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución N° 644/20\*9 de Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, por la cual solicita se prorrogue la condición de Docente Regular del Ing. Norberto Alejandro BONINI, en el cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva de la Asignatura QUÍMICA ORGÁNICA I - Carreras de Profesorado en Química (Plan 1997), Licenciatura en Química (Plan 1997) y Bromatología (Plan 2001), a partir de 1° de marzo de 2021, y

## CONSIDERANDO:

Que el mencionado profesional, previo a cumplir la edad establecida en el artículo 27 del Estatuto Universitario, realizó la opción prevista por la Ley 26.508 para continuar en el cargo regular.

Que la presente situación se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 2° de la Resolución CS N° 531/11, que expresa: "Establecer que el personal docente universitario regular que cumpla sesenta y cinco (65) años de edad y ejerza la opción de continuidad prevista por \_ey 26508, permanecerá en la actividad laboral hasta cinco (5) años más, como máximo."

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 069/2021,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 4º Sesión Extraordinaria del 29 de Abril de 2021)

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la condición de Docente Regular del Ing. Norberto Alejandro BONINI, DNI N° 11.657.154, en el cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva de la Asignatura QUÍMICA ORGÁNICA I - Carreras de Profesorado en Química (Plan 1997), Licenciatura en Química (Plan 1997) y Bromatología (Plan 2001) - FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, a partir del 1° de marzo del año 2021 y no más allá del 1° de marzo del año siguiente a aquel en que cumple los setenta (70) años o hasta la sustanciación del concurso o hasta la evaluación prevista en el Régimen de Permanencia, según corresponda.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar con copia a: docente mencionado y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la a Facultad de Ciencias Exactas a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa.

Prof. Oscar Dario Barrios Secretario General Universidad Nacional de Salta

> a/c Secretaria Conseio Superior

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES VICERRECTORA Universidad Nacional de Salta